



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 267-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, aprobadas mediante Decreto número 26-2016, compete al Tribunal Supremo Electoral, implementar el voto de los ciudadanos guatemaltecos que residen en el extranjero, además de cumplir con las demás obligaciones que le asigna dicha ley;

#### CONSIDERANDO:

Que asimismo, este Tribunal, con fecha 21 de marzo de 2018, conformó la UNIDAD ESPECIALIZADA SOBRE VOTO EN EL EXTRANJERO, bajo la coordinación del señor Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios;

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Marlon Antonio Pérez Turk, Presidente de la Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero, mediante oficio de fecha 16 de mayo del año en curso, solicita autorización para nombrar una comisión con personal de este Tribunal, así como los miembros de dicha Junta, para que concurran a las ciudades de Los Ángeles, California; Silver Spring, Meryland; Nueva York, Nueva York y Houston, Texas, con el objeto de asistir a la juramentación y capacitación de las Juntas Receptoras de Votos en el Extranjero y así mismo, realizar el trabajo logístico sobre los distintos Centros de Votación, actividad que se llevará a cabo a partir del día jueves 23 de mayo al lunes 27 del mes y año que corre;

#### CONSIDERANDO:

Que el Pleno de Magistrados dispuso que concurran a la actividad relacionada, los miembros de las Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero, así como el siguiente personal: Carlos Humberto Narciso Coronado, Coordinador Administrativo y Silvia Castellanos Escobar, Coordinadora II, de la Dirección de Planificación; Dalila Lucrecia Márquez González, Ana Patricia Cruz Flores, Oficinistas II y III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones; Andrea Susana Morales Lemus y José Ricardo Cartagena Pineda, Jefa II del Departamento de Investigación y Técnico VI del Instituto Electoral; Sergio Estuardo Jiménez Rivera, Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión; José Rivas Andrade, Oficinista VI de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;



**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a los miembros de la Junta Electoral sobre Voto en el Extranjero: Marlon Antonio Perez Turk, Presidente; Hugo Roberto Martínez Rebullá, Secretario; Sergio Rodolfo Alonzo Lemus, Vocal; Luis Antonio Suarez Roldán, Suplente I y Floriza Felipa Avila Pesquera de Medinilla, Suplente II, para que concurren a las ciudades de Los Angeles, California; Silver Spring, Maryland; Nueva York, Nueva York y Houston, Texas, con el objeto de asistir a la juramentación y capacitación de las Juntas Receptoras de Votos en el Extranjero y así mismo, realizar el trabajo logístico sobre los distintos Centros de Votación, a partir del día jueves 23 al lunes 27 del mes y año que corre;

**ARTÍCULO 2º:** Designar a: **1)** Carlos Humberto Narciso Coronado, Coordinador Administrativo y Silvia Castellanos Escobar, Coordinadora II, de la Dirección de Planificación, para capacitar a 39 Juntas Receptoras de Votos en la ciudad de Los Angeles, Estado de California; **2)** Ana Patricia Cruz Flores, Oficinista III, del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y José Ricardo Cartagena Pineda, Técnico VI del Instituto Electoral, para capacitar a 27 Juntas Receptoras de Votos en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York; **3)** Dalila Lucrecia Márquez González, Oficinista II del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones y Andrea Susana Morales Lemus, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, para capacitar a 24 Juntas Receptoras de Votos en la ciudad de Silver Spring, Estado de Maryland; y **4)** Sergio Estuardo Jiménez Rivera, Coordinador II de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión y José Rivas Andrade, Oficinista VI de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, para capacitar a 18 Juntas Receptoras de Votos en la ciudad de Houston, Estado de Texas, a partir del día jueves 23 al lunes 27 del mes y año que corre;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal que se indica en los numerales que preceden, del 23 al 27 de mayo del año en curso, más el costo de transporte aéreo que se ocasione;

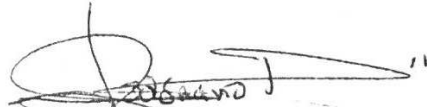
**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve.



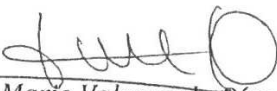
*Tribunal Supremo Electoral*

COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente




  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

